

**C.N.M.V.**

Registros Oficiales

Anotaciones en cuenta

Nº R.O. 16380

COMISIÓN DEL MERCADO DE VALORES

26 NOV. 2019

REGISTRO DE ENTRADA - M.P.

Nº 2019129083

## CONDICIONES FINALES

“Emisión de Cédulas Hipotecarias BEI / III 2019 de Banca March, S.A.”

100.000.000,00 euros

Emitida bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Valores estructurados, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 19 de febrero de 2019.

Se advierte que:

- a) Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base<sup>1</sup> de valores de Renta Fija y Estructurados 2019 registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de febrero de 2019, y el suplemento o suplementos<sup>2</sup> al mismo que pudieran publicarse así como con el Documento de Registro de Banca March, S.A. inscrito en la CNMV con fecha 13 de septiembre 2018.
- b) El Folleto de Base y su suplemento o suplementos están publicados en las páginas web del Emisor ([www.bancamarch.es](http://www.bancamarch.es)) y de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE.
- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales y sus suplementos.

### 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por BANCA MARCH, S.A. con domicilio social en Palma de Mallorca, en la Avda. Alejandro Rosselló, nº 8, con N.I.F. A-07004021 (en adelante, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”) con Código LEI: 959800LQ598A5RQASA61

D. Francisco Javier Escribano Mena actuando como Director de Tesorería de Banca March, S.A., en virtud de los acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas en su reunión del día 30 de mayo de 2017 y del Consejo de Administración de 24 de julio de 2017, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Asimismo, declara que, a su entender, las informaciones contenidas en las siguientes Condiciones Finales son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que, por su naturaleza, pudiera alterar su alcance.

<sup>1</sup> El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de septiembre de 2018.

<sup>2</sup> A fecha de la presentes Condiciones Finales no se han publicado suplementos al Folleto de Base.

## 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

### - TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN -

#### 1. Naturaleza y denominación de los valores:

- Emisión de Cédulas Hipotecarias BEI / III 2019 de Banca March, S.A.
- Código ISIN ES0413040074
- Los valores no serán fungibles con otras cédulas hipotecarias ya emitidas por Banca March, S.A.
- Representación de los valores: Los valores se representarán mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable será gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), sita en la Plaza de la Lealtad número 1 de Madrid, junto con sus entidades participantes.

#### 2. Divisa de la emisión:

- Euro

#### 3. Importe nominal y efectivo de la emisión:

- Nominal: 100.000.000,00 Euros
- Efectivo: 100.000.000,00 Euros

#### 4. Importe nominal y efectivo de los valores:

- Nominal unitario: 100.000,00 euros
- Número de valores: 1.000 valores
- Precio de la emisión: 100,00%
- Efectivo inicial: 100.000 euros por valor

#### 5. Fecha de Emisión/Desembolso:

- 28 de Noviembre de 2019

#### 6. Fecha de Vencimiento:

- 28 de Noviembre de 2026

#### 7. Tipo de interés fijo:

- N/A

#### 8. Tipo de interés fijo actualizable:

- N/A

#### 9. Tipo de interés variable:

- EURIBOR a 6 meses + Margen aplicable, pagadero semestralmente.
- Tipo de subyacente: Euribor 6 meses (Euro Interbank Offer Rate plazo 6 meses).
- *Inscripción del administrador del tipo de referencia en el registro de administradores e índices de referencia de ESMA:* Los importes pagaderos bajo los valores serán calculados por referencia a Euribor, el cual es provisto por el European Money Market Institute (EMMI). A la fecha de las presentes Condiciones Finales, EMMI no aparece en el registro de administradores de índices establecido y mantenido por la European Securities and Markets Authority (ESMA) conforme al artículo 36 del Reglamento (UE) 2016/2011 (el "Reglamento de Índices"). Según el conocimiento

de Banca March, S.A., las disposiciones transitorias del artículo 51 del Reglamento de Indices resultan de aplicación, de forma que EMMI no está actualmente obligado a obtener la autorización o registro.

- Nombre y descripción del subyacente: El EURIBOR, a estos efectos, será el tipo que aparezca en la página Reuters EURIBOR01 (o cualquiera que la sustituya en el futuro) para euros y para un plazo de 6 meses, a las 11 horas (C.E.T.), dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada Periodo de Devengo.
- Indicación de dónde se puede obtener información del subyacente: Se puede obtener información del subyacente en las páginas web del Banco de España, en la web del Banco Central Europeo, en Reuters (página EURIBOR01) o en Bloomberg (código EUR06M Index).
- Margen aplicable: 0,184%
- Fórmula de cálculo:

$$C = N * i * \frac{d}{Base}$$

Dónde:

C = importe bruto del cupón periódico

N = nominal del valor

i = tipo de interés nominal semestral expresado en términos porcentuales (suma del Euribor 6 meses y el Margen aplicable).

d = días transcurridos entre las fecha de inicio del periodo de devengo de interés y la fecha de pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable.

Base = 360\*100

- Período de devengo: se trata de los periodos semestrales de devengo de intereses que median entre cada fecha de pago de cupón.
- Fechas de determinación del tipo de interés aplicable: La fijación del tipo de interés para cada Período de Devengo se realizará a las 11.00 horas (C.E.T.) del segundo día hábil anterior al inicio de cada Período de Devengo.
- Especificaciones de redondeo: redondeo al alza más cercano 1/1.000.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360.
- Convención día hábil: Convención del Día Siguiente Modificado (con el correspondiente ajuste de los intereses debidos). Se entenderá por "Día Hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Transeuropean Automated Real-time Gross Settlement Express Transfer System).
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 28 de Noviembre de 2019
- A efectos de determinación del tipo de interés nominal aplicable a la emisión, la misma se dividirá en sucesivos Periodos de Devengo, el primero de los cuales se iniciará en la Fecha de Desembolso. Cada uno de dichos Periodos de Devengo comprenderá los días efectivos transcurridos entre cada fecha de pago de cupones (o entre la Fecha de Desembolso y la fecha de pago del primer cupón, en el caso del primer Periodo de Devengo), excluyendo en cada Periodo de Devengo la fecha de pago inicial (o la Fecha de Desembolso, en el caso del primer Periodo de Devengo) y incluyendo la fecha de pago final.
- Fechas de pago de los cupones: Semestralmente, cada 28 de Noviembre y 28 de Mayo, comenzando el 28 de Mayo de 2020 hasta la fecha de vencimiento final el 28 de Noviembre de 2026. Dichas fechas serán ajustadas de acuerdo a la Convención de día hábil.
- Importes irregulares: N/A
- Tipo mínimo: La suma del Euribor 6 meses más el Margen aplicable no podrá resultar en un tipo negativo. De ser así, el tipo de interés del período quedará fijado en cero para dicho período.
- Tipo máximo: N/A
- Procedimiento para la publicación de fijación de nuevos tipos de interés: El Euribor 6 meses se tomará de la pantalla de Reuters EURIBOR01 a las 11.00 horas (C.E.T.) en cada fecha de determinación del tipo de interés.

En caso de que el Euribor a 6 meses no fuera publicado en dicha pantalla, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros a seis meses de vencimiento, los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada Período de Devengo, ofertados por cuatro grandes entidades financieras de la zona Euro. En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo, por no suministrar alguna de las citadas entidades, declaración de cotizaciones de forma continuada, será de aplicación durante el correspondiente Período de Devengo el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por dos de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos Anteriores, se aplicará como tipo de referencia en cada sucesivo Período de Devengo, el mismo tipo de interés de referencia principal o sustitutivo aplicado durante el Período de Devengo inmediato anterior. Para el primer Período de Devengo se aplicará como tipo de Referencia el último Euribor a seis meses publicado.

10. Tipo de interés indexado:

- N/A

11. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:

- N/A

12. Cupón cero:

- N/A

13. Intereses de demora:

- En caso de retraso en el pago de algunas de las cantidades debidas (ya sea debida en concepto de capital, intereses o cualquier otro), el Emisor incurrirá de pleno derecho en mora sin necesidad de requerimiento previo y vendrá obligado a pagar intereses de demora, que se devengarán desde la fecha en el que el pago debió realizarse y hasta la fecha de recepción por el tenedor de los valores de la cantidad impagada en su integridad y se calcularán aplicando sobre la suma no pagada el tipo que resulte de sumar 2% al EURIBOR 6 meses más el margen mencionado anteriormente.

14. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- N/A

15. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha de amortización final: 28 de Noviembre de 2026
- Estructura de amortización final y su explicación: La amortización de los valores se realizará por reducción del valor nominal de cada título valor y a partes iguales en cada Fecha de pago de los cupones. De este modo, se producirán 13 amortizaciones parciales por 7.142,86 euros y una amortización final de 7.142,82 euros por cada título valor de 100.000,00 euros. Así, las fechas de amortización e importes de amortización parcial de los valores serían por cada título valor de 100.000,00 euros:

28 de Mayo de 2020	7.142,86 euros
28 de Noviembre de 2020	7.142,86 euros
28 de Mayo de 2021	7.142,86 euros
28 de Noviembre de 2021	7.142,86 euros
28 de Mayo de 2022	7.142,86 euros
28 de Noviembre de 2022	7.142,86 euros
28 de Mayo de 2023	7.142,86 euros
28 de Noviembre de 2023	7.142,86 euros
28 de Mayo de 2024	7.142,86 euros
28 de Noviembre de 2024	7.142,86 euros
28 de Mayo de 2025	7.142,86 euros
28 de Noviembre de 2025	7.142,86 euros
28 de Mayo de 2026	7.142,86 euros
28 de Noviembre de 2026	7.142,82 euros

16. Activos de sustitución y/o derivados financieros vinculados:

- N/A

17. TIR para el Tomador de los Valores:

- Como consecuencia de tratarse de una emisión a tipo variable, no se puede determinar una rentabilidad cierta a la fecha de estas Condiciones Finales.

18. Entidad de Referencia:

- N/A

19. Obligación / Activo / Índice de Referencia:

- N/A

20. Representación de los inversores:

- Constitución del Sindicato: No

**-DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN-**

21. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:

- La emisión de cédulas hipotecarias se realiza exclusivamente para suscripción por parte del Banco Europeo de Inversiones.

22. Importe de suscripción mínimo / máximo:

- Importe de suscripción mínimo: 100.000.000,00 euros
- Importe de suscripción máximo: 100.000.000,00 euros

23. Fecha / Periodo de solicitudes de suscripción:

- 21 de Noviembre de 2019

24. Plazos de Oferta Pública y descripción del proceso de solicitud:

- N/A

25. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:

- N/A

26. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de la solicitud:

- N/A

27. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:

- N/A

28. Publicación de resultados:

- N/A

29. Entidades Directoras:

- Banca March, S.A.

30. Entidades Aseguradoras:

- N/A

31. Entidades Colocadoras:

- Banca March, S.A.

32. Entidades Coordinadora:

- N/A

33. Informe de experto independiente:

- N/A

34. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:

- N/A

35. Restricciones a la venta o a la libre circulación de los valores:

- No existen

-INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES-

36. Agente de Pagos:

- Banca March, S.A., Avenida Alejandro Roselló, 8, 07002 Mallorca, España.

37. Entidades depositarias:

- Banco Inversis, Edificio Plaza Aeropuerto, Avenida de la Hispanidad 6, 28042 Madrid, España.

38. Agente de Cálculo:

- Banca March, S.A., Avenida Alejandro Roselló, 8, 07002 Mallorca, España.

39. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:

- Target 2

40. Entidades de Liquidez:

- N/A

41. Liquidación de los valores:

- Iberclear y Clearstream

-OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE-

42. Acuerdo de la emisión:

- Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
  - Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2017.

- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de Julio de 2018.
- Acuerdo del Comité de Dirección de fecha 12 de Noviembre de 2019.

#### 43. Rating de la emisión:

- Se ha solicitado a Moody's Investor Service España, S.A. calificación de la presente emisión, habiendo otorgado esta la siguiente calificación provisional: Aa1. La agencia de calificación mencionada anteriormente se encuentra registrada de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

#### 44. Gastos de la emisión/admisión a cotización:

Concepto	Importe
CNMV: supervisión de la admisión	Según resultado de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 de septiembre de tasas CNMV*
AIAF: admisión a cotización	1.000 euros
IBERCLEAR	500 euros
<b>Total gastos **</b>	1.500 euros

\*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.060,30€ y máximo 61.206,00€), Tarifa 1.3.2 (A partir de la 11ª verificación incluida: 510,05€)

\*\*A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV.

#### -OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL-

#### 45. Disposiciones adicionales:

- N/A

#### 46. Ejemplos:

- N/A

#### 47. Tipo de remuneración de la provisión de fondos *(cuando el tiempo que medie entre el otorgamiento de la solicitud de suscripción y la adjudicación definitiva de los valores sea superior a dos semanas)*:

- N/A

#### 48. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Banca March:

- Mercado AIAF

#### 49. Intereses particulares que las personas participantes en la emisión:

- N/A

#### 50. Motivo de la emisión y destino de los ingresos:

- La emisión se realiza al amparo de un programa de colaboración en la financiación a PYMES Españolas por parte del Banco Europeo de Inversiones y denominado "Banca March Loans for SMEs and MidCaps IV".

#### 51. País/es donde tiene lugar la/s Oferta/s Pública/s:

- N/A

52. Mercado/s secundario/s donde se solicitará la admisión a cotización de los valores:

- AIAF Mercado de Renta Fija

#### ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES

- Acuerdos sociales:
  - Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2017.
  - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de Julio de 2018.
  - Acuerdo del Comité de Dirección de fecha 12 de Noviembre de 2019.

BANCA MARCH, S.A.

p.p.

D. Francisco Javier Escribano Mena